



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de FRANCISCO JAVIER BASTOS MARTINEZ contra YEIME SUSANA HERNANDEZ SANCHEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00287-00.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora a fin de que aporte la radicación del oficio No. 00831 del 18 de septiembre del año 2020, ante las respectivas entidades bancarias, mediante el cual se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en las cuentas corrientes, ahorros y/o CDT que posea la ejecutada, en aras de establecer el éxito de la medida.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy** 19 de abril de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b895f42a35d216686cfc921948c7ac2388e0a260fd0253cde2b7b563a4597f35**
Documento generado en 15/04/2021 03:29:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.